

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, se realiza la presente Adenda N° 02, a los efectos de modificar “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023**” para la renovación de las becas de cursos de idioma por un periodo de 12 meses, conforme se establece a continuación:

PRIMERO: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda, modificar los puntos que se mencionan a continuación:

- a) “**FICHA TÉCNICA**”, en el punto referente a “**CONVOCATORIA ID**” tercera columna “**LUGAR**”, en la fila correspondientes a “**Firmas de Contratos**”.
- b) El punto 4 “**CONDICIONES Y CARACTERISTICAS GENERALES**” en el inciso 4.6.
- c) El punto 5 “**POSTULACIÓN**” los apartados 5.4 y 5.6.
- d) El punto 9 “**CONTRATO**” los incisos a), b), e), f), n), y ñ). Además, se agrega a la lista de documentos la vida y residencia y constancia finalización del programa de estudios.
- e) El punto 11 de los “**BENEFICIOS**”, en lo referente a los apartados 11.2 Descripción de la *columna primera* “**Beneficios**” y la *tercera columna* que corresponde a “**Forma de pagos**” y 11.3 Cuando el costo del curso de idioma sea inferior a USD 700, el becario deberá informar inmediatamente y devolver los fondos no utilizados a BECAL.
- f) El punto 12 de las “**OBLIGACIONES DEL BECARIO**”, en el inciso 12.8.

Conforme a los puntos que deben ser modificados, correspondientes a la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023**”, el texto queda redactado de la siguiente manera:

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL
Adenda N° 02
A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.
FICHA TÉCNICA

CONVOCATORIA ID: BCID06	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ETAPAS/ DOCUMENTOS</th> <th>DISPONIBILIDAD / PLAZOS</th> <th>LUGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Publicación de GBC de postulación</i></td> <td>02/09/2024</td> <td>www.becal.gov.py</td> </tr> <tr> <td><i>Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)</i></td> <td>09/09/2024</td> <td>www.becal.gov.py</td> </tr> <tr> <td><i>Cierre de la convocatoria</i></td> <td>04/11/2024</td> <td>SPI CONACYT</td> </tr> <tr> <td><i>Publicación de lista de seleccionados</i></td> <td>20/11/2024</td> <td>Email a seleccionados y listado en: www.becal.gov.py</td> </tr> <tr> <td><i>Firmas de contratos</i></td> <td>04/12/2024</td> <td>Firma electrónica cualificada</td> </tr> </tbody> </table>	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR	<i>Publicación de GBC de postulación</i>	02/09/2024	www.becal.gov.py	<i>Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)</i>	09/09/2024	www.becal.gov.py	<i>Cierre de la convocatoria</i>	04/11/2024	SPI CONACYT	<i>Publicación de lista de seleccionados</i>	20/11/2024	Email a seleccionados y listado en: www.becal.gov.py	<i>Firmas de contratos</i>	04/12/2024	Firma electrónica cualificada
	ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD / PLAZOS	LUGAR																
	<i>Publicación de GBC de postulación</i>	02/09/2024	www.becal.gov.py																
	<i>Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI)</i>	09/09/2024	www.becal.gov.py																
	<i>Cierre de la convocatoria</i>	04/11/2024	SPI CONACYT																
	<i>Publicación de lista de seleccionados</i>	20/11/2024	Email a seleccionados y listado en: www.becal.gov.py																
<i>Firmas de contratos</i>	04/12/2024	Firma electrónica cualificada																	
MODALIDAD	ASISTIDA																		
TIPO DE BECAS	Becas para Cursos de Idiomas Extranjeros en el Paraguay																		
INSTITUTOS HABILITADOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. ALIANZA FRANCESA – ASUNCIÓN 2. ANGLO-ASUNCIÓN 3. BERLITZ OPERACIONES EMPRESARIALES – VARIAS SEDES 4. CENTRO CULTURAL PARAGUAYO AMERICANO (CCPA) – VARIAS SEDES 5. EUROSUR - ENCARNACIÓN 6. INSTITUTO CULTURAL PARAGUAYO ALEMÁN -ASUNCIÓN 7. ILPOR CENTRO DE IDIOMAS – ASUNCIÓN 8. STAEL RUFFINELLI DE ORTIZ – ASUNCIÓN 9. SPEAKING ENGLISH- VARIAS SEDES 																		
CANTIDAD DE BECAS	52 (CINCUENTA Y DOS)																		
FINANCIAMIENTO	Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI)																		
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py																		
REDES SOCIALES	X: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay																		
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	gestiondebecas@hacienda.gov.py Tel: 021-4146927																		

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

4.6 Los beneficios de la beca serán otorgados desde la fecha estipulada en el contrato, no habiendo reconocimiento de gastos incurridos o generados por el becario de forma previa, salvo la inversión para la obtención de la firma electrónica cualificada.

5. POSTULACIÓN

PROCESO GENERAL

- 5.1 Realizar el test de proficiencia lingüística en el Instituto de Idioma seleccionado por el postulante para determinar el nivel en el cual iniciará el curso de idiomas.
- 5.2 Solicitar la carta de admisión con una cobertura de hasta 12 meses según los datos requeridos al Instituto correspondiente.
- 5.3 Llenar el formulario de postulación en línea <https://spi.conacyt.gov.py/user> y adjuntar la información solicitada en la presente guía de bases y condiciones disponible en el sitio web www.becal.gov.py.
- 5.4 Los postulantes seleccionados a la beca son los únicos que deberán presentar toda la documentación requerida en formato digital en la tarea de carga de documentos que será habilitada en el SPI.
- 5.5 Funcionarios de BECAL pueden orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no pueden realizar la carga de datos de postulantes.

9. CONTRATO

Los/las seleccionados/as para las Becas de idiomas deberán firmar un contrato de beca con BECAL, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. La firma del contrato correspondiente se realizará utilizando la **firma electrónica cualificada**. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá gestionar la firma electrónica cualificada equivalente en el país en el que se encuentre.

- a. Cédula de identidad **VIGENTE**, con la constancia emitida por el portal de **mi identidad electrónica**.
- b. Impresión de la Tarea de Postulación del **SPI-Finalizado** (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py>) **firmado con firma electrónica cualificada**.

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

- e. Título/diploma de Bachiller con la constancia emitida por el portal de **mi identidad electrónica.**
 - f. Certificado de estudios de bachiller con la constancia emitida por el portal de **mi identidad electrónica.**
 - n. Declaración Jurada de conocimiento de la GBC el cual deberá ser firmado con **firma electrónica cualificada**, según formato preestablecido conforme al siguiente lineamiento:
 - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
 - ñ. Declaración Jurada de Datos de Contacto Personal firmado con **firma electrónica cualificada.**
- Por otro lado, se adicionan los siguientes incisos:
- p. Constancia de vida y residencia.
 - q. Constancia de finalización del programa de estudios, descargada la tarea del SPI y firmada con **firma electrónica cualificada.**

11. BENEFICIOS

11.2 Los beneficios asociados a la beca corresponden al costo del programa de estudio, los cuales podrán ser: matrículas, cuotas, materiales de estudio, aranceles y un desembolso de hasta USD 50 (cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) destinado a la obtención del dispositivo para firma electrónica cualificada.

BENEFICIO	PLAZO	MONTO
<p>El importe de la beca para el programa de estudios será pagado directamente al becario, hasta la suma de USD 650 (seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) anuales, en dos pagos semestrales.</p> <p>Primer Pago: 325 USD (trescientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América) dentro de los 40 días hábiles de la suscripción del contrato.</p> <p>Segundo Pago: se desembolsará hasta 325 USD, o si el costo faltante es menor a dicho monto, solo se desembolsará el importe que corresponda para la finalización del segundo semestre, y por ende al año lectivo o académico.</p>	<p>Segundo año de beca 12 (doce) meses.</p>	<p>Dos pagos de hasta USD 325 por semestre.</p>

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

Un desembolso para la obtención de firma electrónica cualificada.	40 días hábiles después de la firma del contrato	Hasta USD 50
---	---	---------------------

Una vez recibido los desembolsos el becario deberá presentar a BECAL la/s factura/s original/es abonadas al Instituto de Idioma en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago consignada en la factura (El pago deberá realizarse por el total del curso correspondiente al nivel y no de manera mensual).

Para el desembolso del monto destinado a la obtención del dispositivo para la firma electrónica cualificada, se deberá presentar la factura de pago para la obtención del mismo.

11.3 Cuando el costo del curso de idioma sea inferior a USD 650, el becario deberá informar inmediatamente y devolver los fondos no utilizados a BECAL.

12. OBLIGACIONES DEL BECARIO

12.8 Tramitar la obtención de la firma electrónica cualificada para la firma del contrato y/o los documentos necesarios solicitados y/o remitidos por/a BECAL. En caso de que antes del vencimiento de la vigencia de la Firma Electrónica Cualificada, el becario/a extravíe el token o no recuerden los datos de la clave elegida, los gastos de renovación de la firma electrónica cualificada serán asumidos por el becario/a.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecida que la presente Adenda N° 02, solo modifica los siguientes puntos:

- a) **“FICHA TÉCNICA”**, en el punto referente a **“CONVOCATORIA ID”** tercera columna **“LUGAR”**, en las filas correspondientes a **“Firmas de Contratos”**.
- b) El punto 4 **“CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES”** en el inciso 4.6.
- c) El punto 5 **“POSTULACIÓN”** se ajustan los apartados 5.4 y se elimina el 5.6.

Coordinación del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL

Adenda N° 02

A LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023 DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” - BECAL.

- d) El punto 9 “**CONTRATO**” los incisos a), b), e), f), n), y ñ). Además, se agrega a la lista de documentos la vida y residencia y constancia finalización del programa de estudios.
- e) El punto 11 de los “**BENEFICIOS**”, en lo referente a los apartados 11.2 Descripción de la *columna primera* “**Beneficios**” y la *tercera columna* que corresponde a “**Forma de pagos**” y 11.3.
- f) El punto 12 de las “**OBLIGACIONES DEL BECARIO**”, en el inciso 12.8

Quedando invariables y sin modificación alguna las demás condiciones establecidas en la “**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES CURSOS DE IDIOMAS EN PARAGUAY - MARZO 2023**”, para la renovación de las becas de cursos de idioma por un periodo de 12 meses.